



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

*Mejores  
peruanos  
Siempre*

Vitarte,

*10 ABR. 2019*

**OFICIO MULTIPLE N° 106 -2019- DIR.UGEL.06 /J.AGEBRE**

**Señoras:**

**Profesoras Coordinadoras de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial de la Jurisdicción de la UGEL N°06**

**Presente.-**

**Asunto : Recomendaciones sobre condiciones del espacio educativo y acondicionamiento de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial**

**Referencia : Resolución Viceministerial 036-2015-MINEDU**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlas cordialmente y la vez comunicar que la UGEL N°06 a través del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial, remite las recomendaciones sobre las condiciones del espacio educativo y acondicionamiento de los PRONOEI a su cargo, de la jurisdicción de la UGEL N°06, detallado a continuación:

- a) Los PRONOEI no podrán funcionar en la vivienda del PEC, ni de algún parente de familia, ni se solicitará a las familias pago alguno por dicho concepto.
- b) Deben guardar las medidas de seguridad e higiene para evitar accidentes y enfermedades: piso firme que no resbale, favorezca la higiene del ambiente así como el desplazamiento seguro de los niños y niñas, ambiente sin objetos cortantes o que puedan lastimarlos, tomas de corriente con protección.
- c) Ser amplios en relación a la cantidad de niños y niñas y sus características motrices y emocionales. Se recomienda a nivel del estado interno considerar dos metros cuadrados (2m2) por cada niño o niña a los que se atiende en grupo. Se recomienda que el espacio externo ese cercado o delimitado para la seguridad y contención de los niños y niñas.
- d) Contar con ventilación, considerando las temperaturas ambientales de la zona.
- e) Tener buena iluminación natural
- f) Contar con la disponibilidad de agua segura suficiente para el aseo y atención a los niños y niñas
- g) Contar con los servicios higiénicos accesibles y adecuadas a la edad y número de niños y niñas
- h) Contar con un servicio higiénico para adultos.

En tal sentido, agradeceré asegurar la mejora de las condiciones antes señaladas durante el primer semestre del año lectivo 2019, bajo responsabilidad funcional y administrativa.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



**DRA. MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA**  
**DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06 ATE-VITARTE**

